



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 445 /10

Sucre, 10 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0634 de 10 de septiembre de 2010, la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i., solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en la Sesión de Honor del Bicentenario de la ciudad de Cochabamba, los días 13 y 14 de septiembre de 2010, para el efecto solicita se designe Alcalde Interino mientras dure su ausencia.

Que, en **Sesión Plenaria de 10 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal**, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la SESION DE HONOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA y otros actos oficiales, organizada con motivo de los 200 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, evento a realizarse el día 13 y 14 de septiembre de 2010, para el efecto se designa al Concejal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Alcalde Municipal Interino de la ciudad de Sucre.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al **interior** y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del **Alcalde, Concejales** y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora: Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la SESION DE HONOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA y otros actos oficiales, organizada con motivo de los 200 AÑOS DE LA GESTA LIBERTARIA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, evento a realizarse el día 13 de septiembre de 2010, en el Centro de Convenciones El Portal, ubicado en la calle Jaimes Freire No. 1929, a Hrs. 17:30, sujeto a una Agenda Especial del Bicentenario, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 13 y 14 de septiembre de 2010, conforme solicita en su referida nota que se adjunta.

Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS que correspondan a la señora Alcaldesa Municipal, que se indica en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Página 2 de 2
RM N°445/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art.3° Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: **Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma**, mientras dure la ausencia de Lic. Verónica Berrios Vergara, Alcaldesa Municipal de Sucre a.i.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

